



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2019-MDBSH**



La Banda de Shilcayo, 05 de agosto del 2019

**VISTO:**

El Informe N° 298-2019-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo la aprobación del cronograma valorizada de obra, cronograma de obra GANTT y PERT CPM, cronograma de adquisición de materiales, de la ejecución de la obra **“Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín”**;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, La autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza quien puede proponer a profesionales de nivel, que representen a la Municipalidad;

Que, mediante **CARTA 057-2019/AVP-RC/C.S.S**, de fecha **31 de julio del 2019**, según fecha de recepción de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el **Ing. Agustín Vega Peña**, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SUPERVISOR STEPHAN** hace llegar del **Informe de Opinión a Cronogramas de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado Actualizado a la Fecha de Culminación de Obra**, el mismo que pertenece al contratista **AZELCAR CONSULTORES GENERALES SAC**, producto de la Ampliación de Plazo N° 03 solicitada por la contratista por un periodo de (04) días calendarios respaldadas y/o aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2019-MDBSH de fecha 23 de Julio de 2019, además con el informe adjunto el Jefe de Supervisión recomienda a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo-MDBSH, aprobar y notificar al Contratista y la Supervisión su pronunciamiento respectivo al Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado Actualizado a la nueva fecha de término de obra, que recae el día 22 de Julio de 2019.

Que, mediante **CARTA 070-2019/ACG/G**, de fecha **30 de julio del 2019**, mediante el cual el **Gerente General de la empresa AZELCAR CONSULTORES GENERALES S.A.C.** entrega los Cronogramas Actualizados de Obra en el cual adjuntan el Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma de Obra GANTT, Diagrama de Red (PERT CPM), Cronograma de Adquisición de Materiales, al haberse aprobado la Ampliación de Plazo N° 03 con Resolución de Alcaldía N° 316-2019-MDBSH con fecha



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568**



23 de Julio del 2019, teniendo como fecha de inicio de obra 06/11/19 y nueva fecha de término de obra 22/07/19.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO DE OBRA N° 11-CSS/SGOPYP-GDUR-MDBSH/2019**, del Jefe de la Subgerencia de Obras Públicas y Privadas en el cual indica que teniendo el visto bueno con la firma de la supervisión de obra en todos los cronogramas actualizados, ésta jefatura considera **PROCEDENTE** la aprobación del Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado Reprogramado y Actualizado el cual comprende: Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma de Obra GANTT, Diagrama de Red (PERT CPM) y Cronograma de Adquisición de Materiales, al haberse aprobado la Ampliación de Plazo N° 03 con Resolución de Alcaldía N° 316-2019-MDBSH con fecha 23 de Julio del 2019, teniendo como fecha de inicio de obra 06/11/19 y nueva fecha de término de obra 22/07/19. Por lo que se solicita a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL realizar los trámites necesarios para remitir los cronogramas aprobados a los responsables de la ejecución y la supervisión de obra.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante **INFORME TÉCNICO N° 045-MDBSH/GDUR/2019**, remite a la gerencia municipal que se tramite la aprobación resolutive de los cronogramas de ejecución de obra a la nueva fecha de culminación de obra y se notifique a los responsables de la ejecución y supervisión de la obra **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martin - Departamento De San Martin"**.

Que, mediante **Informe N° 298-2019-MDBSH/GM**, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutive del Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma de Obra GANTT, Diagrama de Red (PERT CPM) y Cronograma de Adquisición de Materiales. De la ejecución de la obra **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martin - Departamento De San Martin"**;

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, cronograma valorizado de obra, cronograma de obra GANTT, diagrama de red (PERT CPM) y cronograma de adquisición de materiales actualizados a la nueva fecha de término de obra, que recae el día 22 de Julio de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado, a las gerencias de la Municipalidad y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA BANDA DE SHILCAYO

Jose Augusto Del Aguila Garcia  
ALCALDE